ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 09

"ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS NUMERADOS TIMBRADOS Y FORMULARIOS NUMERADOS NO TIMBRADOS PARA LA ANNP"

ID 394.139

(CD 07/2021)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en el Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por Rubén Carmelo Valdez Cuellar, con cédula de identidad N° 462281, designado por Decreto N° 3948/2020 del 18 de agosto de 2020, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y por la otra, la firma PUBLICITARIA SANTA MARIA con RUC 3208109 – 0, domiciliada en Choferes del Chaco casi Sargento Penayo, representado para este acto por la Sra. Miriam Elizabeth Romero Vázquez, con cédula de identidad N° 3208109, en su carácter de Propietaria, denominada en adelante El Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS NUMERADOS TIMBRADOS Y FORMULARIOS NUMERADOS NO TIMBRADOS PARA LA ANNP"**, en ejecución de la Resolución de Directorio de la ANNP N° 225 de fecha 20 de mayo de 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Contratación Directa N° 07/2021 para ADQUISICION DE FORMULARIOS NUMERADOS TIMBRADOS Y FORMULARIOS NUMERADOS NO TIMBRADOS PARA LA ANNP, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) La copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y
b) Los documentos presentados por el Proveedor al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.139.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2021, convocado por la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según Resolución de Directorio de la ANNP N° 225 de fecha 20 de mayo de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

PUBLICITARIA STA. MARÍA
de Miriam Romero
RUC: 3.208.109-0
(0983) 267 413

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82121507-002	Impresión de formularios varios - Nota de Crédito	Unidad	TALONARIO	1	2	Santa María	Paraguaya	75.000	150.000
2	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura de Cobranza	Unidad	CAJA	1	2	Santa María	Paraguaya	400.000	800.000
3	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura CTA	Unidad	CAJA	1	2	Santa María	Paraguaya	415.000	830.000
4	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura CDE	Unidad	CAJA	3	6	Santa María	Paraguaya	115.000	690.000
5	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura CDE P. Acceso	Unidad	TALONARIO	15	30	Santa María	Paraguaya	21.000	630.000
6	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura CDE Puerto Indio	Unidad	TALONARIO	16	32	Santa María	Paraguaya	21.000	672.000
7	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura CDE Tres Fronteras	Unidad	TALONARIO	10	20	Santa María	Paraguaya	26.500	530.000
8	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura CDE Itapuá Pora	Unidad	TALONARIO	2	4	Santa María	Paraguaya	55.000	220.000
9	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Algesa	Unidad	CAJA	1	2	Santa María	Paraguaya	250.000	500.000
10	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Falcón	Unidad	CAJA	1	2	Santa María	Paraguaya	240.000	480.000
11	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Falcón	Unidad	TALONARIO	3	5	Santa María	Paraguaya	46.000	230.000
12	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Chaco´i	Unidad	CAJA	1	2	Santa María	Paraguaya	330.000	660.000
13	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Itá Enramada	Unidad	CAJA	1	2	Santa María	Paraguaya	270.000	540.000
14	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Itá Enramada	Unidad	TALONARIO	5	10	Santa María	Paraguaya	28.000	280.000
15	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Itá Enramada	Unidad	TALONARIO	6	11	Santa María	Paraguaya	28.000	308.000
16	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Sajonia	Unidad	CAJA	1	2	Santa María	Paraguaya	420.000	840.000
17	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Salto del Guaira	Unidad	CAJA	1	2	Santa María	Paraguaya	330.000	660.000
18	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Bascula Capeco Importación	Unidad	TALONARIO	30	60	Santa María	Paraguaya	14.500	870.000
19	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Acceso Capeco	Unidad	TALONARIO	30	60	Santa María	Paraguaya	14.500	870.000
20	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Pilar	Unidad	CAJA	1	2	Santa María	Paraguaya	200.000	400.000
21	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Pilar Itá Pirú	Unidad	TALONARIO	3	5	Santa María	Paraguaya	44.000	220.000
22	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Pilar Itá Cora	Unidad	TALONARIO	1	2	Santa María	Paraguaya	65.000	130.000

PUBLICITARIA STA. MARIA
de Miriam Romero
RUC: 3.208.109-0
(0982) 267.113

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

23	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Villeta	Unidad	CAJA	1	2	Santa María	Paraguaya	205.000	410.000
24	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Puerto Encarnación	Unidad	CAJA	1	2	Santa María	Paraguaya	205.000	410.000
25	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Puerto Encarnación - Bascula	Unidad	TALONARIO	2	4	Santa María	Paraguaya	54.500	218.000
26	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Puerto Encarnación - Área Turismo	Unidad	TALONARIO	11	22	Santa María	Paraguaya	26.000	572.000
27	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Puerto Encarnación Pacotilla - Triunfo	Unidad	TALONARIO	3	5	Santa María	Paraguaya	44.000	220.000
28	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Puerto Encarnación - Bella Vista	Unidad	TALONARIO	4	8	Santa María	Paraguaya	38.500	308.000
29	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Puerto Encarnación - Pacotilla	Unidad	TALONARIO	10	20	Santa María	Paraguaya	24.000	480.000
30	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Puerto Pedro J. Caballero	Unidad	CAJA	1	2	Santa María	Paraguaya	280.000	560.000
31	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Concepción Puerto Viejo	Unidad	TALONARIO	10	20	Santa María	Paraguaya	22.930	458.600
32	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Alberdi	Unidad	TALONARIO	8	15	Santa María	Paraguaya	23.000	345.000
33	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Infante Rivarola	Unidad	TALONARIO	18	35	Santa María	Paraguaya	20.000	700.000
34	82121507-002	Impresión de formularios varios - Liquidación Importación	Unidad	TALONARIO	10	20	Santa María	Paraguaya	37.000	740.000
35	82121507-002	Impresión de formularios varios - Taza de Muelle	Unidad	TALONARIO	10	20	Santa María	Paraguaya	37.000	740.000
36	82121507-002	Impresión de formularios varios - Liquidación Removido	Unidad	TALONARIO	10	20	Santa María	Paraguaya	36.000	720.000
37	82121507-002	Impresión de formularios varios - Arqueo de Caja	Unidad	TALONARIO	10	20	Santa María	Paraguaya	35.000	700.000
38	82121507-002	Impresión de formularios varios - Auditoria Interna	Unidad	TALONARIO	10	20	Santa María	Paraguaya	42.000	840.000
39	82121507-002	Impresión de formularios varios - Ley 2051	Unidad	TALONARIO	10	20	Santa María	Paraguaya	35.000	700.000
40	82121507-002	Impresión de formularios varios - Boleta Bascula Importación	Unidad	TALONARIO	625	1.250	Santa María	Paraguaya	11.900	14.875.000
TOTAL										**35.506.600**

El monto total máximo del presente contrato es de la suma de G. 35.506.600 (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos seis mil seiscientos). IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

PUBLICITARIA STA. MA...
de Miriam Romero
RUC: 3.208.109-0
(0982) 267.113

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios solicitados deben ser suministrados de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega	Fecha final de la entrega de los bienes
1 al 40	Formularios Numerados Timbrados y Formularios Numerados No Timbrados	*De acuerdo a lo establecido en la Cláusula 6*	*UNIDAD*	*Dpto. de Almacenes de la ANNP*	*Posterior a la suscripción del contrato hasta diciembre de 2021*

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del DEPARTAMENTO DE ALMACENES dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo segunda del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PUBLICITARIA STA. MARIA
de Miriam Romero
RUC: 3.208.109-0
(0982) 267.113

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 27 **del mes** mayo **del año 2021.**

Miriam Elizabeth Romero Vázquez
Proveedor
PUBLICITARIA SANTA MARIA

PUBLICITARIA STA. MARIA
de Miriam Romero
RUC: 3.208.109-0
(0982) 267.113

Rubén Carmelo Valdez Cuellar
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente